



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002053

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del
Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	HENAO TABORDA BENJAMIN ELIAS	71.339.981	Licenciado en Educación Física	Centro Educativo Rural El Concilio, Sede Centro Educativo Rural Chaquiro Abajo	Salgar	1567500-002	Sor Teresa Montaña Vélez, con Cédula 21478904, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
2	JIMENEZ RENGIFO JORGE MARIO	1.038.806.621	Ingeniero Agropecuario	Institución Educativa Juan Enrique White, Sede Colegio Juan Enrique White	Dabeiba	2340030-039	Héctor Quiroz Alzate, con Cédula 8411955, quien renunció	Docente de Aula	Matemáticas
3	CALLE ROZO ANGELA PATRICIA	27.603.701	Licenciada en Matemáticas e Informática	Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral, Sede Centro Educativo Rural El Rodeo	Abejorral	1812000-002	Rocina Caicedo Rentería, con Cédula 35898751, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Matemáticas
4	CHAVERRA MARIN FRANCY LORENA	1.027.885.739	Comunicadora Social - Periodista	Institución Educativa San José del Citará, Sede Centro Educativo Rural Villa Amparo	Ciudad Bolívar	1593500-003	Alberto Yates Castrillón, con Cédula 71210504, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
5	ROJAS ZAPATA PAOLA ANDREA	1.039.699.703	Normalista Superior	Centro Educativo Rural La Carlota, Sede Centro Educativo Las Flores	Puerto Berrio	0411000-002	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Básica Primaria
6	GARCIA JARAMILLO LENY KATHERINE	1.020.443.751	Normalista Superior	Institución Educativa Rural La Cruzada, Sede Colegio La Cruzada	Remedios	6040010-006	Damaide Sulay Montoya Montoya, con Cédula 43923216, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
7	VILLA VILLA MARISOL	32.117.911	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Institución Educativa Rafael Núñez, Sede Liceo Rafael Núñez	Taraza	7900030-018	Pedro Luis Suarez Bravo, con Cédula 78111921, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
8	MONSALVE PULGARIN LEIDY YOHANA	1.037.502.160	Normalista Superior	Centro Educativo Rural La María, Sede Institución Educativa Rural Cristo Rey	Caracolí	0464500-001	Claudia Yanet Vizcaino Cifuentes, con Cédula 22011993, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
9	SANTA GALLEGO JUAN ESTEBAN	1.035.302.507	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural Puerto Garza, Sede Institución Educativa Rural Puerto Garza	San Carlos	1968500-004	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Sociales
10	GARCIA CACUA ANA MARIA	63.469.878	Licenciada en Educación Infantil	Centro Educativo Rural La Primavera, Sede Centro Educativo Rural Hacienda Ite	Yondó	0425000-003	Jorge Luis Hernández Rojas, con Cédula 1104068672, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
11	GUIZAO JARABA BENILDA LUCIA	39.271.550	Licenciado en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario – Magíster en Educación	Institución Educativa Margento, Sede E.R. Santa Isabel	Caucasia	1540080-N03	Ana Karina Julio Yopez, con Cédula 45482453, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
12	AGUDELO SANCHEZ ANA ISABEL	1.023.723.568	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Centro Educativo Rural San Fernando, Sede Centro Educativo Rural Miguel Ángel Osorio	Angostura	0822000-001	José Roberto Vásquez, con Cédula 71535135, quien renunció	Docente de Aula	Básica Primaria
13	TORRES IBARGUEN LUIS ABEL	11.936.847	Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales	Institución Educativa San Rafael, Sede Colegio San Rafael	San Rafael	6670000-005	Cielo de los Angeles Quintero Tabares, con Cédula 22024147, quien pasó a otro establecimiento educativo	Docente de Aula	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
14	AGUDELO SANCHEZ JORGE IVAN	70.663.248	Licenciado en Educación Básica: Énfasis en Tecnología e Informática – Magíster en Gestión de La Tecnología Educativa	Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Colegio La Floresta	Yolombó	8900010-024	Ana Cristina Hoyos Morales, con Cédula 1067865537, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Tecnología e Informática
15	GUTIERREZ VALDERRAMA GABRIEL JAIME	98.482.453	Licenciado en Inglés	Institución Educativa Rural Porfirio Barba Jacob, Sede Liceo Porfirio Barba Jacob	Santa Rosa de Osos	6860010-008	Luis Fernando Álvarez Piedrahita, con Cédula 70419756, quien renunció	Básica Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
16	ALVAREZ DURANGO JESSICA PAOLA	1.042.706.521	Licenciada en Inglés - Español	Institución Educativa San Diego, Sede Institución Educativa Rural La Merced	Liborina	1067800-006	Juan David Rivero Raillo, con Cédula 1067852068, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
17	MORALES MENDEZ JESUS ANDRES	1.105.788.531	Licenciado en Ciencias Sociales	Institución Educativa Luis Eduardo Díaz, Sede Institución Educativa Luis Eduardo Díaz	Yondó	0438500-023	Cecilia Torres de Rueda, con Cédula 28311339, quien renunció	Docente de Aula	Ciencias Sociales



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
18	QUIROS AGUIRRE VIVIANA MARCELA	43.975.447	Licenciada en Educación Básica Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Juan de Dios Uribe, Sede Centro Educativo Rural Libanon	Andes	1483500-003	Ángela María Guerra Valencia, con Cédula 30239061, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Matemáticas
19	VARGAS GALEANO ANA MARIA	43.166.867	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Inglés	Institución Educativa Valdivia, Sede Institución Educativa Valdivia	Valdivia	0848400-008	Ana Gabriela Palacios Palacios, con Cédula 35604084, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés
20	GAVIRIA RESTREPO PAULA ANDREA	1.216.716.372	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Rural San Pio X, Sede E.R. Comunidad	Ebéjico	2400200-005	Elvia Ester Pino Callejas, con Cédula 32551169, quien renuncio	Docente de Aula	Básica Primaria
21	CASTRILLON FRANCO ALEXANDRA MARIA	22.034.978	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Centro Educativo Rural El Carmin, Sede Centro Educativo Rural Montebello	Anorí	0633400-001	Edilberto Escorcía Torrenegra, con Cédula 73268043	Docente de Aula	Básica Primaria
22	SIERRA GALLEGO LUZ ADRIANA	32.190.863	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	Institución Educativa Rural Roberto Lopez Gómez, Sede Colegio Roberto Lopez Gómez	Santo Domingo	6900100-019	Hamilton Mena Quejada, con Cédula 11812050, quien renuncio	Docente de Aula	Tecnología e Informática
23	HERNANDEZ ACEVEDO KELLY YULIANA	1.045.106.102	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Mariano J. Villegas, Sede Centro Educativo Rural El Tablazo	Montebello	1774000-001	Rubén Emilio Cuadros Rojas, con Cédula 15255505, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
24	VARGAS HERNANDEZ DELMA DE JESUS	21.560.672	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Santa Rita	Betulia	N38600-004	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
25	PEREZ ARRIETA MANUEL JOSE	1.038.123.151	Normalista Superior	Centro Educativo Rural Cordero Icacal, Sede E.R. Naranjal	Zaragoza	8950030-002	Yomaira de Jesús Arrieta Tirado, con Cédula 50948113, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
26	MORENO ANDRADE NATALI	35.547.126	Licenciada en Biología y Química - Magíster en Gestión de La Tecnología Educativa	Institución Educativa Rural El Hato, Sede Centro Educativo Rural El Chochal	Caicedo	1121540-002	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Julio 13 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo
--	--	---	---